

Quillota, 04 de Abril 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4621 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°69/2022 de 29 de marzo de 2022 de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita **declarar Desierta la Licitación Pública** del proyecto denominado **“OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**, realizado a través del Sistema ChileCompra Adquisición **N°2831-6-LE22**, por no presentación de oferentes;
2. Resolución de Acta de deserción datos de la adquisición N°2831-6-LE22 de fecha 29.03.2022;
3. Decreto Alcaldicio N°3908 de 15.03.2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó la Licitación Pública ID 2831-6-LE22 denominada “Obras de Mejoramiento Sociales para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota”, que cuenta con financiamiento de la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia, según Resolución Exenta N°000844 de 09.11.2020;
4. Decreto Alcaldicio N°3908 de 15 de marzo 2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública, a través del Sistema ChileCompra para la contratación de **“Obras de Mejoramientos Sociales para el Programa de Habitabilidad, comuna de Quillota”**, que cuenta con financiamiento en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos, proveniente de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, según Resolución Exenta N°000844 de fecha 09 de noviembre de 2020, lo cual es refrendado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°855 de 04 de marzo de 2022;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública del proyecto denominado **“OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”** realizado a través del Sistema ChileCompra Adquisición **N°2831-6-LE22**, por no presentarse ofertas.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. ITO DOM
4. Dideco
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal
7. Jurídico.

OCS/DMB/jlm/aoc.-